

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 19/05/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se amplía el plazo para la convocatoria del segundo ejercicio de carácter teórico del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus. [2020/3084]

Por Resolución de 11/02/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se convocó el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados.

En la base 8 de la convocatoria del mencionado proceso se incluye bajo el título "proceso selectivo" la siguiente previsión: "Entre la publicación de la relación de personas aprobadas en un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles", en congruencia con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

El Tribunal calificador del proceso selectivo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de marzo, acordó la suspensión de las sesiones para la celebración del segundo examen, previstas para los días 16 de marzo y sucesivos, con motivo de la anunciada declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria y la limitación de la libre circulación de las personas vinculada a la misma.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n 67, de 14 de marzo de 2020), entre otras cuestiones, incluyó en su Disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos desde la fecha de su publicación, disponiendo en su apartado 1 que "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo."

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados". Continúa el punto 3 previendo lo siguiente: "Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento."

Por todo ello, tomando en consideración la actual situación y evolución de la enfermedad y la proximidad de la fecha de inicio del segundo ejercicio del proceso selectivo, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, se acuerda resolver:

Primero: Ampliar en 22 días el plazo máximo para el comienzo del segundo ejercicio del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados.

Segundo: Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, y en el tablón de

anuncios de la sede electrónica de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Toledo, 19 de mayo de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA